

INFORME Y PROPUESTAS ANAC

SITUACIÓN DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN EN MADRID 1 TRIMESTRE DE 2015



1.- CONTEXTO ECONÓMICO SOCIAL DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN EN MADRID

Las agencias de colocación tal y como las conocemos hoy en día regulan su actividad hace ya 5 años a través del RD 1796/2010 en el que se establece que todo proceso de intermediación laboral definido bajo la concepción de “casación de una oferta de empleo con una demanda laboral” ha de estar regulado en la figura de las agencias de colocación. Hasta entonces las agencias de colocación según la regulación de 1994 se circunscribían a entidades sin ánimo de lucro que colaboraban con los servicios de empleo en acciones de orientación o inserción muy reducidas (planes OPEA ó programas experimentales, PÍES) Con la actual reglamentación y debido al elevado aumento de la tasa de desempleo, éstas pueden ser:

- ENTIDADES PÚBLICAS (ayuntamientos u organismos públicos)
- ENTIDADES PRIVADAS CON ÁNIMO DE LUCRO
- TERCER SECTOR: ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
- COOPERATIVAS
- SOCIEDADES LIMITADAS UNIPERSONALES
- AUTÓNOMOS

El REAL DECRETO LEY 8/2014 del 5 de julio de 2014 modifica los procesos de autorización laboral a través de los servicios públicos de empleo flexibilizándolos y simplificándolos a través de la presentación de una declaración responsable por parte de la entidad ó persona física – jurídica que quiera recibir la autorización para realizar las acciones de intermediación laboral.

A nivel estatal existen 1617 agencias de colocación autorizadas por los servicios públicos de empleo. En la Comunidad Autónoma de Madrid existen 188 agencias de colocación autorizadas. En Madrid área metropolitana existen 113 agencias de colocación autorizadas. La Comunidad de Madrid y Madrid como ciudad es una de las regiones con mayor densidad de agencias de colocación autorizadas.

DATOS	Nº
Total de agencias de colocación autorizadas a nivel estatal	1617
Total de agencias de colocación autorizadas para operar en C.A.M	188

Total de agencias de colocación que operan en Madrid metropolitano	113
--	-----

Las agencias de colocación son a todos los efectos pymes ó micropymes generadoras de puestos de trabajo tanto directamente (a través de contrataciones directas en puestos de trabajo referidos a la propia actividad de la agencia) como indirectamente mediante las acciones de intermediación laboral.

ESTIMACIÓN DE DATOS DE INSERCIÓN LABORAL DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN MADRILEÑAS	Inserciones al año
Creación de puestos de trabajo directos para las propias agencias	340
Creación de puestos de trabajo indirectos	6.780
Estimación de creación de puestos de trabajo en 4 años (desde 2010)	27.120

Estos datos podrían multiplicarse exponencialmente si desde la Comunidad de Madrid y el ayuntamiento se potenciara la colaboración y comunicación en red de vías de trabajo con las agencias de colocación autorizadas en los 21 distritos mediante:

1.- Puesta en marcha del acuerdo de colaboración público- privada con agencias de Colocación que la Comunidad de Madrid tiene paralizado desde 2014 con la consecuente pérdida 3,3 millones de euros de presupuesto público asignado de los P.G.Estado.

2.- Colaboración de las estructuras municipales: MADRID EMPRENDE Y LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID con las agencias de colocación de los 21 distritos para potenciar tanto actividades de prospección de ofertas de empleo como acciones de autoempleo (emprendimiento)

Hay que tener en cuenta que la tasa de desempleo de la Comunidad de Madrid es de 17,8% en el 1T de 2015, y del 28% en el 2014 por lo que en relación con los datos de inserción que la Agencia para el Empleo de Madrid ha desarrollado, estimamos es vital la colaboración de ésta con las agencias de colocación madrileñas que le faciliten la capacidad de prospección laboral y detección de necesidades laborales del tejido empresarial madrileño. El número total de parados madrileños en el 1T es de 603.000 personas. En cuanto a ratios de edad, la tasa de desempleo en menores de 25 años es del 40% y dentro de este conjunto es del 60% entre los jóvenes de 16-19 años.

Inscrita Registro Nacional de Asociaciones el 4 de Febrero de 2013. T(1) F (1) Sec. (1) nº 61780.
Ministerio del Interior (CIF G-8661063)

Además en 2015 ha aumentado la tasa de desempleo entre 25-54 años situándose en un 16,2% frente a un 15,6% del 2014

2.- PUNTOS DE MEJORA EN EL OBJETIVO 1.1 DE AHORA MADRID: GENERAR EMPLEO ESTABLE, DIGNO Y EQUITATIVO

Dentro de la línea de acción 1.1.1. relativas a políticas eficientes de formación para el empleo del programa de AHORA MADRID que ostenta la alcaldía desde Junio de 2015 ampliamos, y proponemos elementos de mejora habilitados por la colaboración, activación y coordinación de las agencias de colocación ubicadas en los 21 distritos de la capital.

Medida (a) Implementar un sistema de detección temprana de las tendencias laborales mediante el establecimiento de cauces de comunicación continua entre las empresas y la Agencia para el empleo que complemente el análisis de fuentes secundarias para ajustar la formación profesional a las demandas del mercado.

Desde ANAC ampliamos y mejoramos esta propuesta estableciendo que el canal de comunicación que permita facilitar un sistema de detección temprana en la prospección de necesidades laborales en el tejido productivo ha de tener la participación de las agencias de colocación en cada distrito estableciendo este modelo de interlocución que planteamos en la figura abajo expuesta para promover:

1. A las agencias de colocación como elemento clave que aumenta la fuerza de prospección de ofertas de empleo y necesidades de empresas por distritos de Madrid y la derivación de esa prospección a la Agencia para el Empleo a través de un canal de comunicación constante y activo con las agencias de colocación madrileñas.
2. Gestión conjunta y coordinada de necesidades laborales y formativas detectadas diariamente por la labor de prospección de las agencias de colocación en cada distrito a través de mesas de trabajo e interlocución con los concejales de distrito y la agencia para el empleo.
3. Coordinar a través de los concejales de distrito TODOS los elementos claves de dinamización para el empleo en el eje vertebrador que se integran en los ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN LABORAL para ponerlos a disposición de los usuarios demandantes de empleo:
 - COWORKING Y ACELERADORAS DE EMPLEO PRIVADAS
 - VIVEROS DE EMPRESAS PÚBLICAS

- AGENCIAS DE COLOCACIÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS MADRILEÑAS
- SERVICIOS DE ORIENTACIÓN LABORAL DE AGENTES SOCIALES
- MADRID EMPRENDE

Modelo ANAC de integración de actividades de intermediación laboral con agencias de colocación (2015)

Reordenación de los distritos de Madrid



LABOR INTEGRADORA DEL CONCEJAL DE DISTRITO (en colaboración con ANAC)

- Conocer el nº total de agencias de colocación por distrito
- Coordinar a las agencias de colocación en función de :
 - Especialidad de la agencia en colectivos
 - Especialidad de la agencia en prospección de ofertas

Coordinación bidireccional

AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MADRID EMPRENDE

Para ampliar

Para ampliar

La prospección de ofertas de empleo multisectorial en el tejido productivo madrileño

La detección de necesidades laborales y de cualificación profesional de las empresas madrileñas con la derivación formativa correspondiente

La inserción laboral reduciendo el tiempo de espera en los procesos de selección de un desempleado

La detección de necesidades de orientación laboral en autoempleo de usuarios con nuevas ideas de negocio.

La implantación de programas coordinados entre agencias de colocación y MADRID EMPRENDE que permita la inserción laboral de todos los colectivos en situación de desempleo, también de Mayores de 55 años (proyecto CoLABORA- ANAC con las agencias de colocación para la inserción laboral que promueve ideas emprendedoras e inserción de colectivos con experiencia laboral a través de bancos del tiempo y contratos generacionales)

Medida (c) Establecer una formación para el Empleo que responda a la demanda adecuándola a los retos del tejido económico madrileño, facilitando la capacitación profesional de los jóvenes y amentando la productividad y sostenibilidad de la economía.

DESDE ANAC proponemos la colaboración de las agencias de colocación con naturaleza dual de centros de formación con las empresas madrileñas ya que la formación DUAL tiene como objetivo la consecución de un título de formación profesional ó certificado de profesionalidad. La gestión académica de los currículos formativos conducentes a una titulación reglada implica que las empresas tienen que tener las competencias en gestión formativa y académica suficientes para dotar al alumno de docentes y contenidos teórico- prácticos dentro de la empresa así como de un tutor y gestor de formación continua que le acompañe en el desarrollo del programa didáctico que pocas veces microempresas ó PYMES tienen (tanto por tiempo como por recursos). La colaboración con las agencias especializadas en formación que facilite la gestión de la formación dual a las empresas es vital.

Medida (d) Incorporar a la Agencia para el Empleo la función de Agencia de Colocación, articulada en estrecha colaboración con el Servicio Regional de Empleo.

LA AGENCIA PARA EL EMPLEO de Madrid fue la primera agencia de colocación pública autorizada por los Servicios Públicos de Empleo en 2011. La efectividad de la Agencia para el Empleo de Madrid no pasa por “convertirla en agencia de colocación” que ya es. Tampoco por estrechar la colaboración con el Servicio Regional de Empleo ya que no puede ser Agencia de Colocación Colaboradora si no ha participado y ha sido seleccionada dentro de las 80 agencias de colocación que participaron en el Acuerdo Marco Estatal puesto a concurso en agosto de 2013 y tampoco si la Comunidad de Madrid no ejecuta el acuerdo de colaboración público- privado para la inserción laboral de desempleados con agencias de colocación cuyo presupuesto asignado de 3,3 millones de euros tiene paralizado desde 2014. **La eficiencia de la Agencia para el Empleo pasa por articular un sistema colaborativo en red con las agencias de colocación dentro de los 21 distritos que permita potenciar la prospección de ofertas de empleo e inserción laboral como propone ANAC.**

Medida (e) Desarrollar e implementar un plan de inserción laboral para jóvenes con el fin de paliar paulatinamente la tasa de desempleo y garantizar salarios y condiciones laborales dignas.

ANAC insta a la colaboración con las agencias de colocación madrileñas dentro del PLAN DE GARANTÍA JUVENIL abriendo la base de datos de jóvenes inscritos en el registro del MEYSS para que a través de la Agencia para el Empleo se distribuyan usuarios a las agencias de los 21 distritos de Madrid participando en generar una oferta de empleo para los jóvenes en menos de 4 meses tal y como propone el plan ó la derivación a una oferta formativa pública o privada con prácticas en empresas que le facilite la incorporación laboral. La participación e las agencias de colocación en el plan de garantía juvenil hoy por hoy está vetada.

Medida (f) Desarrollar e implementar un plan de reincorporación al mercado laboral para parados de larga duración con especial atención a las personas de mayor edad facilitando su entrada en proyectos sociales municipales.

Desde ANAC proponemos la participación de las agencias de colocación en la inser de parados de larga duración a través de dos vías:

1.- Incentivar la colaboración de las agencias de colocación por distrito con la Agencia para el Empleo mediante un sistema de similar al regido por el P.A (17/13) que regula el Acuerdo Marco de Colaboración público – privado planteado actualmente, pero para todas las agencias de colocación que operan en los 21 distritos madrileños.

2.- Establecer un modelo común articulado que vincule el emprendimiento con el empleo de distintas generaciones de usuarios demandantes de empleo y que pongan en marcha en red las agencias de colocación de cada distrito en coordinación con la Agencia para el Empleo de Madrid.

